



Revista Affectio Societatis
Departamento de Psicoanálisis
Universidad de Antioquia
affectio@antares.udea.edu.co
ISSN (versión electrónica): 0123-8884
ISSN (versión impresa): 2215-8774
Colombia

2013
Héctor Gallo
FUNDAMENTOS DE LA ÉTICA
Revista Affectio Societatis, Vol. 10, N° 18, junio de 2013
Art. #8
Departamento de Psicoanálisis, Universidad de Antioquia
Medellín, Colombia

FUNDAMENTOS DE LA ÉTICA

Héctor Gallo¹

Resumen

En este texto se hace un modesto análisis del estatuto de la ética en Kant y la función del deber y de la ley moral en la vida humana, tomando únicamente como referencia *La fundamentación de la metafísica de las costumbres*. Con este análisis se pretende mostrar los rendimientos de lectura de un texto con respecto al problema enunciado y se agrega como plus una puesta en tensión entre el deber kantiano y la ley freudiana que, por cierto, es algo que se transmite de uno a uno bajo la forma de castración y se asimila a pesar del sujeto.

Palabras claves: ética, ley, deber, razón pura, razón práctica, juicio.

FUNDAMENTALS OF ETHICS

Abstract

This text presents a modest analysis of the status of ethics in Kant and the function of duty and moral law in human life, having as reference only the *Groundwork of the Metaphysic of Morals*. This analysis aims to show the yields of a reading concerning the problem stated. A tension between the Kantian duty and the Freudian law is a plus. The latter, indeed, is transmitted one by one under the form of castration and is assimilated despite the subject.

Keywords: ethics, law, duty, pure reason, practical reason, judgement.

FONDEMENT DE L'ÉTHIQUE

Dans cet article, nous présenterons une modeste analyse du statut de l'éthique chez Kant et de la fonction du devoir et de la loi morale dans la vie humaine, prenant pour seule référence *Fondements de la métaphysique des mœurs*. Le but de cette analyse est de montrer les rendements de lecture d'un texte par rapport au problème énoncé. De plus, nous ajouterons la mise en tension entre le devoir kantien et la loi freudienne, par ailleurs transmise individuellement, sous la forme de castration et assimilée malgré le sujet.

Mots- clés: éthique, loi, devoir, raison pure, raison pratique, jugement.

Recibido: 12/12/12 Evaluado: 20/01/13 Aprobado: 15/02/13

¹ Profesor titular del Departamento de psicoanálisis, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Antioquia. Sociólogo, Universidad Autónoma de Medellín. Psicólogo, Universidad de Antioquia. Doctor en psicoanálisis, Universidad Autónoma de Madrid. Psicoanalista practicante miembro de la NEL Medellín y de la A.M.P. hectorgallo1704@yahoo.com.mx

En el prólogo de su libro *Fundamentación de la metafísica de las costumbres* (2003: 15-31), Kant define la ética como una ciencia que hace parte de la antigua filosofía griega, al lado de la física y de la lógica. La física se ocupa de las leyes de la naturaleza, la lógica, por su parte, es en cierta medida opuesta a la física porque “no puede tener una parte empírica” (p. 15). La lógica no descansa en fundamentos derivados de la experiencia concreta, porque se constituye en un campo puramente formal, campo en el que la consistencia de los presupuestos y su demostración dependen de argumentos de razón pura.

La ética tiene por característica pertenecer a lo que Kant denomina filosofía material, la cual hace “referencia a determinados objetos y a leyes a que éstos están sometidos [...]” (Ibídem). En la medida en que las leyes pueden ser de la naturaleza o de la libertad, la ética se referirá a éstas últimas, pues se ocupa de las costumbres. La ética se aparta de las leyes de la naturaleza porque define su objeto de estudio por fuera del campo de lo físico. Se encuadra dentro de una filosofía moral y tiene que ver con la parte empírica de ésta. Entonces, mientras la lógica “no puede tener una parte empírica”, tal como la tiene la física, la ética si la tiene, pero con la salvedad de que sus fundamentos explicativos no se derivan de la naturaleza, sino de leyes asociadas con “la voluntad del hombre” (ibídem). Aquí el hombre no se define como un depredador de la naturaleza, sino como alguien afectado por ésta.

Téngase en cuenta que para Kant las leyes de la naturaleza no son iguales a las leyes que rigen la voluntad. Las primeras son leyes por las cuales *todo sucede*, las segundas son leyes por las cuales *todo debe suceder*. Queda así lo que *sucede* en una relación causal con las leyes de la naturaleza y el *deber* como lo que se inscribe en el campo de la ética.

La ética no examina propiamente las condiciones que hacen posible la producción del deber ser, sino aquello que se opone a su producción y consolidación en el hombre. La ética se ocupa de los obstáculos con los cuales se encuentra el deber en el hombre, examina sus condiciones de restricción, pues ha de tenerse en cuenta que para Kant “el fundamento de la obligación no debe buscarse en la naturaleza del hombre o en las circunstancias del universo en que el hombre está expuesto, sino *a priori* exclusivamente en conceptos de la razón pura [...]” (Ibídem).

La premisa de Kant es freudiana, o lo que es lo mismo, con respecto al deber Freud se inscribe en la misma lógica de Kant, porque para éste nada que se encuentre en la naturaleza del hombre, es decir, enquistado en su ser, tiene por qué verse convertido en una obligación. Si existiera una relación de connaturalidad entre el hombre y la ley moral, ésta no tendría que convertirse en una obligación y el castigo se volvería innecesario ya que no existiría en el ser humano la tentación de transgredir lo prohibido. Entonces,

dado que la obligatoriedad de la ley alude a aquello que se constituye en un elemento al cual el hombre se opone en lo más íntimo de su ser pulsional, no llegará a adquirir valor moral para cada quien sino en la medida en que lleva consigo una necesidad absoluta, es decir, una exigencia despótica de aceptación incondicional, exigencia que implica un borramiento de la subjetividad en el ser humano.

Ahora bien, si los fundamentos de la obligación moral no hay que buscarlos en la naturaleza del hombre, ni se asientan en un campo empírico definido por las circunstancias del universo; ¿dónde pueden encontrarse? En un registro conceptual que Kant denomina de razón pura, para diferenciarlo de otro denominado de razón práctica.

De la razón pura hacen parte los conceptos a priori, que implican un pensamiento emparentado con lo que denomina filosofía pura, filosofía que no cuenta con la experiencia para su Fundamentación. Cuando ésta filosofía es meramente formal, se llama lógica; pero en los casos en que se limita a ciertos objetos del entendimiento, se llamará metafísica.

Hay una doble metafísica; la de la naturaleza y la de las costumbres. En la metafísica de las costumbres se situará la ética, la cual tiene una parte empírica denominada preferiblemente antropología práctica, “y la parte racional propiamente moral” (p. 15). Concluyamos, por el momento, que la ética de Kant se relaciona directamente con la costumbre y se localiza en la parte racional del ser humano, porque de otro modo no tendría posibilidad de ser admitida por el entendimiento, ni acogida por la voluntad.

Kant es partidario de una separación cuidadosa de lo que remite a lo concreto y lo que remite a una especie de empiria asociada más con lo racional que con lo material. Para la reflexión ética, es saludable que ésta permanezca lo más purificada posible de fundamentos salidos de la experiencia, pues la ética debe fundarse menos en una antropología práctica, que en una metafísica de las costumbres.

¿Qué es la metafísica? Una modalidad de investigación que permite evocar los fundamentos y que se ocupa de todo lo que puede concebirse. Con respecto a la ley moral, por ejemplo, la investigación metafísica no se ocupará de describirla, sino de demostrar qué sentido tiene en la vida de las personas, qué función cumple y porqué es esencial en la convivencia humana. La metafísica de las costumbres debe investigar la idea y los principios de una voluntad pura posible y no las acciones y condiciones del querer humano en general, los cuales, en su mayor parte, se toman de la psicología.

La ley moral se define como tal, porque tiene el poder de obligar, introduce para los humanos un sentido de obligatoriedad. ¿Cuáles serían los fundamentos de esta ley para que pueda ser planteada como obligación? Si no mentir se convierte, por ejemplo, en ley moral, así como lo es en el cristianismo “amarás al prójimo como a ti mismo”, dicha ley de la no mentira se convertirá en algo que debe valer absolutamente. Absolutamente quiere decir que tendría que ser una ley compacta, sin grietas, sin fallas, ni orificios o inconsistencias en su forma lógica. En cuanto al juicio que define cuando la ley tiene aplicación y cuando no, debe ser “templado y acerado por la experiencia”.

La consistencia de la ley es lógica, su valor no depende de la confrontación con la experiencia, porque a Kant no le interesa que sea aplicable a nada concreto en el mundo de los hombres. El fundamento de la ley moral kantiana es lógico y no empírico, de ahí que su inconsistencia se introducirá básicamente a partir del momento en que se pretenda llevarla a una dimensión práctica, es decir, aterrizarla en una antropología pragmática.

Para Kant lo importante no es cómo viven los hombres, sino cómo deberían vivir, así su naturaleza se oponga a ese deber. Para Freud la cuestión no es cómo viven, ni cómo deberían vivir los hombres, sino por qué viven como viven, por qué entramos en conflicto con el otro, por qué existencia y sentido no coinciden, por qué no logramos vivir en paz sabiendo que lo anhelamos, por qué el amor no garantiza la felicidad y siempre termina imponiéndose el odio, qué hace que resulte tan difícil vincularse con el otro sin convertirlo en enemigo o en rival, sin explotarlo, dominarlo o abusar de él.

Mientras a Kant le interesa mostrar qué diferencia a los hombres de los otros seres de la naturaleza, y esto no es posible plantearlo sino a partir de principios de razón pura, es decir, teniendo en cuenta ciertos a priori; a Freud le interesa mostrar que más allá de su voluntad y de su razón, hay una pulsión sexual y agresiva que determina sus comportamientos, sus modo de vivir y de pensar. La ley moral kantiana no es importante como ley práctica, sino como ley de un *deber ser*, cuestión que en su filosofía parece tener un sentido muy estricto; en cambio, la ley simbólica freudiana, la llamada por Freud ley de la castración, la cual consiste en la introducción de un menos de satisfacción cuando ésta se torna peligrosa para la vida de sí mismo y la del otro, se mide por sus efectos prácticos. No es de otra manera que por la asunción de la castración que se crean las condiciones favorables, a nivel subjetivo, para que sea posible construir un ciudadano, es decir, alguien capaz de tratar el malentendido estructural con el otro por una vía política, es decir, por una vía que excluya la violencia, que en este caso sería prepolítica.

Entonces la ley moral no remite a una legislación de los comportamientos humanos, porque en este caso se trataría de reglas prácticas para la convivencia en el diario vivir y no de los principios que deberían regir ese diario vivir. La antropología pragmática describe cómo obran los seres humanos, en cambio una filosofía pura, soporte de la ley moral, se pregunta por qué obran como obran dichos seres. Si, por ejemplo, mienten o delinquen, la filosofía pura se preguntará por qué lo hacen. Y si son honrados, honestos o criminales, se interesará por los fundamentos de esas maneras de ser. Esta misma es la perspectiva freudiana, pero su diferencia con una filosofía pura radica en que le agrega una experiencia de sufrimiento que puede concretarse en palabras —la experiencia del análisis— en donde el sujeto puede hacer una investigación acerca de por qué es como es, investigación que se hace siempre y cuando se sienta inconforme con eso que dice ser.

La pregunta por los fundamentos define un campo de investigación que implica colocarse más allá de la descripción, la clasificación y la nominación de unas leyes prácticas. Desde luego, el énfasis en los fundamentos no induce a Kant a despreciar la dimensión práctica en su reflexión, pero sí a diferenciar los campos.

Kant no niega que las leyes morales requieran un juicio soportado por la experiencia, porque si no fuera así, sería imposible distinguir en qué cosas tienen aplicación y en qué cosas no la tienen. Pero, más allá de esta consideración, tiene en cuenta que el hombre, en la medida en que resulta afectado por tantas implicaciones, si bien es capaz de concebir la idea de una razón pura práctica, no puede con facilidad hacerla “eficaz in concreto en el curso de su vida” (p. 17).

Una metafísica de las costumbres se vuelve indispensable y necesaria en el razonamiento de Kant. Su necesidad depende de la importancia que tiene para éste descubrir “el origen de los principios prácticos que están a priori en nuestra razón” (Ibídem).

¿Qué quiere decir a priori?

No quiere decir innato, ni instintivo o constitutivo, sino que remite a un hilo conductor que estaría en el fundamento y permite explicar, por ejemplo, un comportamiento. Esta cuestión del fundamento es esencial para Kant, porque él considera que las costumbres, objeto de la ética, están sometidas a corrupciones mientras falte el soporte del exacto enjuiciamiento.

Para que algo sea moralmente bueno en el ser humano, no basta con que se ajuste a la ley moral, con que sea conforme a ésta, sino que “tiene que suceder por ley moral” (Ibidem). De no ser así, la conformidad de una norma o de un comportamiento será contingente e incierta, apegada a intereses externos a la ley en sí misma. La ley vale por sí misma, su argumentación es lógica y no basada en hechos empíricos; para Freud, en cambio, la ley no vale por sí misma, tiene una razón de ser, necesita de alguien de carne y hueso que la represente y haga valer, y que además le sea conferido simbólicamente un lugar de autoridad, de tal manera que su presencia no siempre sea necesaria para que sea acatada.

Si tanto para Kant como para Freud no existe en lo humano un fundamento moral que lo constituya, sino un fundamento inmoral, tenemos en ambos una posición contraria a la aristotélica del bien supremo como orientación del ser humano en sus comportamientos. Kant es freudiano al afirmar que hay un fundamento inmoral del humano y al considerar que, sin embargo, esto no siempre conduce a acciones contrarias a la ley moral. Es justamente responsabilidad de cada sujeto, y en esto radicaría la ética del buen ciudadano, elegir, por ejemplo, no ser un matón, a pesar de que estén dadas todas las condiciones subjetivas y sociales para serlo.

Deber y moralidad de la acción

Kant no propone juzgar a los hombres por sus acciones, como lo hace el cristianismo, sino por el querer que entra en juego en dichas acciones. Como los hombres son hipócritas y egoístas, y además actúan guiados más por sus inclinaciones que por el deber; Kant introduce un deber moral definido en términos absolutamente radicales. Su cumplimiento debe producirse sin ningún tipo de contaminación.

Como los seres humanos se caracterizan por contar con la voluntad y la razón, la primera tendría la posibilidad de acomodar a un fin universal los dones con los que cuenta el hombre. Claro que esto no se lleva a cabo sino en la medida en que, sobreponiéndose a múltiples obstáculos, se convierte en una voluntad buena y pura.

Sin los principios de una buena voluntad, tanto las pasiones, como la sobriedad de la reflexión y la frialdad para tomar decisiones, que en ciertas condiciones merecen gran valoración, pueden llegar a ser harto malas y perjudiciales. La sangre fría de un malvado, la exquisita razón con la que actúa un verdugo, su calculo exacto para llevar a cabo el fin que se propone, el pleno dominio de sí que puede llegar a caracterizarlo en su maldad y la sobriedad que lo asiste en la acción, lo hará mucho más peligroso y despreciable a los ojos de un

ciudadano y más fascinante para un forajido, de lo que podría ser considerado si careciera de esas cualidades.

Bienvenidos los hombres de buena voluntad, pero en la medida en que ésta se constituye —en el orden práctico— en un vehículo para que ciertas inclinaciones humanas encuentren su fin, deberá ser considerada en su forma pura.

En lo referente a sus objetos, a la voluntad no le conviene ser dirigida por la razón ni por la inclinación. Esta falta de confianza en la razón para dirigir los destinos de nuestra voluntad, nos muestra a Kant en una posición contraria a la de Descartes, quien por confiar decididamente en la razón puede decir «pienso luego soy». La idea de Kant es que no por pensar se asegura una inclinación que oriente la voluntad hacia el cumplimiento del deber de hacer el bien, pues aquella tiene un fundamento egoísta. Esto implica que la voluntad no se defina por lo que se realiza en sí, sino por el deber que la contiene y subyace a la acción. El deber es el continente y la voluntad buena su contenido, aunque no sin restricciones y obstáculos subjetivos.

Los obstáculos subjetivos con los que se encuentra la voluntad en el plano práctico, se relacionan con acciones contrarias al deber. Lejos de estos obstáculos ocultarlo y convertirlo en algo indescifrable, más bien lo revelan por contraste. El cumplimiento del deber no lo garantiza la utilidad de la acción. Hay también acciones que, a pesar de ser conformes al deber, no corresponden a aquellas acciones hacia las cuales el hombre siente una inclinación inmediata. Kant distingue entre la acción que, siendo conforme al deber, sucede por deber y aquella que, cumpliendo la misma regla, sucede por inclinación egoísta. En los casos en que la acción es conforme al deber y, además, el sujeto experimenta una inclinación inmediata hacia dicha acción, la diferencia anotada es muy complicado de precisar.

Es conforme al deber que un tendero no cobre más caro a quien no se encuentra bien informado de los precios del mercado. Ese tendero será digno de confianza y respeto porque no sólo se inscribe en la legalidad, sino que también demuestra no tener inclinación a engañar a quien le de oportunidad de hacerlo. Pero a juicio de Kant, el hecho de que uno sea servido honradamente por un negociante, no es garantía de que obre así por deber. Podemos decir que su provecho, y no el amor espontáneo a los clientes, es el que lo obliga a ser honrado. La idea de Kant es que ningún mercader se priva de engañar a los clientes por una inclinación inmediata a amarlos y a cuidarlos, sino porque ello le reporta algún beneficio que satisface un elemento egoísta de su subjetividad.

Ahora bien, en lo que Kant sí da por hecho que hay una correspondencia entre el deber y la inclinación, es en la conservación de la vida. Conservar la vida no es algo que tenga que imponerse, porque todo ser humano rechazará automáticamente cuanto la ponga en peligro. El deber de conservar la vida no evoca una máxima moral, sino una inclinación constitutiva del hombre, cuestión en la que Freud y, sobre todo Lacan, se alejan de Kant, formalizando la noción de goce, que va a operar precisamente contra el deber de conservar la vida.

Claro que cuando las adversidades y una pena sin consuelo han arrebatado a un hombre hasta el punto de hacerle desear la muerte, resistirse a la satisfacción de este deseo contrario a su deber, no por miedo o inclinación, sino porque es una obligación incuestionable no atentar contra ella, implica que su máxima sí tendrá un contenido moral.

Quienes hoy se oponen a la despenalización del aborto, así queden claras las circunstancias especiales en las que esto se autoriza, son aquellos que quieren hacer valer el deber de conservar la vida como una máxima incuestionable y absoluta. No aceptan argumentos de razón práctica, porque en estos casos, más por razones políticas e ideológicas que por un verdadero amor a la vida, quieren hacer valer a toda costa argumentos de razón pura: “dios es el único que tiene derecho a dar y a quitar la vida”.

Tú debes conservar la vida sin importar cual sea tu desgracia, es una máxima que para aquel que la tome como principio ético de sus actos, ha de tener el valor de un imperativo categórico. Para que una máxima tenga contenido moral, es decir, se vuelva un imperativo que aspira a adquirir un valor universal, es indispensable que la acción que promueva sea hecha, no por inclinación sino por deber. El deber kantiano implica una renuncia radical al deseo, al egoísmo y a cualquier tipo de beneficio propio, sea material o subjetivo.

No hay máxima cuyo contenido sea moral, mientras no se encuentre exenta de toda inclinación, así ésta merezca alabanza, sea digna de admiración, honra y reconocimiento. Por muy conformes que sean ciertos actos al deber, por muy dignos de amor y consideración que sean, mientras integren cualquier tipo de beneficio, así sea legítimo y no impliquen vanidad o provecho propio, pueden no tener un valor moral verdadero.

Kant es definitivamente exigente cuando se trata de concederle valor moral al contenido de una acción. Para que el deber opere como fundamento de la acción y así ésta sea moral, ninguna inclinación ha de

vislumbrarse en el horizonte. Ahora bien, si las inclinaciones de quien hace las acciones buenas son igualmente buenas, no resulta de tanto valor ser amable, acogedor y honrado, pues se trata de algo que no cuesta.

Desde el punto de vista de la ética kantiana, es más loable que actúe bien aquel a quien la naturaleza no dotó de la virtud de ser bueno, que aquel a quien dotó de frialdad e indiferencia por su prójimo. El que es filántropo porque está provisto de todo lo necesario para serlo, no actúa bien por deber, ni su acción tiene el gran valor moral que tendría si fuera realizada por alguien insensible y que no tiene un carácter bueno.

A parte del deber de conservar la vida, Kant introduce el deber de asegurar la felicidad propia. Estos dos deberes no son equivalentes teóricamente, porque mientras el primero es elevado a la categoría de máxima con valor moral, el segundo se considera indirecto. La felicidad es un deber —al menos indirecto—“pues aquel que no está contento con su estado, el que se ve apremiado por muchos cuidados, sin tener satisfechas sus necesidades, pudiera ser víctima fácilmente de la *tentación de infringir sus deberes*” (p. 25. Las cursivas son mías).

Algo se vuelve deber sólo en la medida en que se contemple la posibilidad de que existan inclinaciones contrarias a su cumplimiento. No se discute que el hombre kantiano tiene por sí mismo una “poderosísima e íntima inclinación a la felicidad” (ibidem), pero como el tipo de satisfacción implicado en las inclinaciones que la felicidad reúne es tan particular, se vuelve un precepto vacilante. No es posible definir la felicidad kantiana de una manera que valga para todos.

Alguien a quien su médico le ha prohibido consumir, por ejemplo alcohol, puede preferir sufrir lo que sea preciso, antes que renunciar a hacerlo por atenerse a la esperanza de una felicidad futura representada en la salud y en un estilo de vida considerado sano. Lo que sí verifica Kant es que en todos los casos una ley se impone: “procurar cada cual su propia felicidad, no por inclinación, sino por deber, y sólo entonces tiene su conducta un verdadero valor moral” (p. 26).

Tres proposiciones con respecto al deber:

1. Lo que existe en el corazón del ser como inclinación, no tiene que ser mandado por ninguna ley, porque se realiza sin necesidad de una imposición. Sólo donde ninguna inclinación empuja a la acción es válido introducir un deber como ley moral. El amor, como sensación que se convierte en principio de la acción, no necesita ser mandado; pero como amor práctico, amor al enemigo, por ejemplo, tiene que ser ordenado

porque hay una aversión natural a cumplir con su realización. En éste último punto siguen de acuerdo Freud y Kant, más no en el primero, porque Freud no coloca al amor como principio de la acción, sino a la pulsión sexual y agresiva que, por cierto, se inscribe en el deber de ser feliz mediante el goce, felicidad que es contraria a la que podría alcanzarse por la vía del amor, pues involucra un dolor.

2. El valor moral de la acción hecha por deber, no depende del propósito que por medio de ella se quiera alcanzar, sino de la máxima por la cual ha sido resuelta, es decir, de un principio formal que se localiza en el querer y no en la materialidad. Una acción, para que sea moral, tiene que suceder por deber y no por necesidad.

3. La necesidad de la acción que define el deber, ha de soportarse en el respeto a la ley, antes que en la inclinación. Puedo tener inclinación por el objeto como efecto de la acción que me propongo realizar, más no por ello respeto. En cuanto a la inclinación propia o de otro, puedo en el primer caso aprobarla y, en el segundo, incluso amarla, pero no respetarla.

La ley moral como bien supremo

Sólo se vuelve objeto del respeto y; por tanto, mandato incuestionable, aquello que se relacione con una voluntad categórica que vuelvo fundamento de mis actos. Esta voluntad no ha de ponerse al servicio de mis inclinaciones, sino en su contra, ha de dominarlas e incluso descartarlas de toda incidencia en mi elección. La ley como principio de razón pura ha de valer por sí misma en la definición de mis actos y en la determinación de la voluntad, aún con perjuicio de toda inclinación.

Obrar según la ley del deber es el principio objetivo del querer. El respeto y la obediencia que se le debe dependen de lo que es en sí misma como bien supremo y absoluto. La ley moral, tomada como máxima de la voluntad, no pasa por ninguna restricción, no depende su valor de contingencia alguna, ni ha de someterse a la menor restricción. La ley moral es un deber que sustrae a la voluntad de todo cuanto la pueda apartar de su cumplimiento. Esto implica que yo no debo obrar sino de modo que *pueda querer que mi máxima deba convertirse en ley universal* (p. 28. Las cursivas son mías).

Nada que no sea conforme al deber ha de guiar los actos de mi voluntad, no por temor a las consecuencias perjudiciales, sino porque debe estar por encima de cualquier consideración objetiva o subjetiva, si quiero aspirar a que valga “como ley universal, tanto para mi como para los demás”(Ibídem).

Yo puedo querer la mentira para salir de una situación comprometedora, o para defender ciertos intereses legítimos, pero cuando me planteo la posibilidad de convertirla en una ley universal de mentir, en principio que

sirva como soporte de los vínculos en una sociedad, me daré cuenta que tendrá muy pocas posibilidades de ser acogida por la voluntad de la mayoría de mis semejantes. Según esta ley no habría promesa posible, nadie creería en nadie y se fundaría el reino de la desconfianza mutua, reino de la soledad sin amigos ni confidentes, porque cualquiera puede traicionarme antes de que yo lo haga.

Es la aspiración a convertir mi máxima en ley universal, lo que define si puedo o no ser consecuente con lo que quiero, pues me veo comprometido en ello porque la ley no sólo valdrá para los otros sino también para mí mismo. Entonces el abuso que pueda pretender contra otro, será también contra mí mismo, porque yo no tendré posibilidad de quedarme por fuera de los presupuestos de la máxima que quiero imponer.

Kant exige un respeto irrestricto a la ley. Este respeto no lo relaciona con una inclinación, ni con el miedo, sino con el reconocimiento íntimo de algo que para mí tiene valor de obligación. Es en la medida en que esta condición subjetiva se produzca en mí, que estaré dispuesto a subordinar mi voluntad a una obligación, sin necesidad de la mediación de otros influjos que vengan a presionarme.

El respeto no es para Kant efecto de la ley, sino causa de la ley. Esto quiere decir que la ley moral no existe como un bien soberano, sino en la medida en que acepto albergar en mi corazón un respeto supremo por ella. La ley moral no es para hacerla respetar, sino que ella, en sí misma, debe constituirse en el objeto por excelencia del respeto y quedar colocada por encima de todo, pues el hombre “siente en sí mismo una poderosa fuerza contraria a todos los mandamientos del deber, que la razón le presenta tan dignos de respeto[...]”(p. 50).

Para concluir, digamos que la ley moral no le promete nada a mis inclinaciones, ni asegura satisfacciones que puedan contribuir a mi felicidad, más bien desprecia el ímpetu de las pulsiones freudianas que provocan la suspensión del sujeto de derecho que respeta la ley y las necesidades egoístas de la *razón humana vulgar*, la cual se funda en motivos prácticos. La ley moral kantiana se opone a las máximas derivadas de necesidades e inclinaciones basadas en una vulgar razón práctica, de ahí que su ética se constituya en una crítica a dicha razón y en una reivindicación de las costumbres relacionadas con una voluntad buena.

Referencias bibliográficas

Kant, I. (2003) *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. México: Porrúa.